



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.076/2012

CONSIDERANDO:

Las informaciones de prensa que han salido en los medios de comunicación de la ciudad de Machala por la que sectores internos de la Institución, critican acremente a las autoridades de la Universidad Técnica de Machala, llegando al absurdo de solicitar la intervención de la UTMACH.

RESUELVE:

Nombrar una Comisión para que haga un manifiesto público en defensa de los intereses eminentemente educativos de la UTMACH, que no pueden ser puestos en entredicho por sectores que buscan desestabilizar a la Institución.

Preside la Comisión el Ing. Hernán Sozoranga, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, además del Dr. Favián Maza Valle, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, Dra. Luz Matilde Aguilar, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, mayo 24 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.077/2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior establece que la designación de las autoridades académicas no podrá realizarse mediante elecciones universales sino como lo establezca el Estatuto de cada universidad; mientras que la Disposición Transitoria Vigésima Séptima del mismo cuerpo legal, establece que las autoridades académicas como Decano, Subdecano o de similar jerarquía, que hayan completado sus periodos, su designación se hará por el periodo para el cual fue electo el Rector, en virtud del procedimiento establecido en la Ley y en el presente reglamento;

Que, es deber de las autoridades de la UTMACH, durante la etapa de transición de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior en actual vigencia, propiciar la continuidad de los procesos académicos y administrativos por esta única vez;

Que, en tres Facultades de la Institución, los Consejos Directivos se han quedado sin representantes de los Profesores, alumnos y empleados y trabajadores, por el vencimiento de los periodos para los cuales fueron elegidos, lo que está causando perjuicios a la marcha normal de los asuntos académicos y administrativos de las Facultades que se encuentran en esta situación.

RESUELVE:

Que todos los problemas que deben solucionar los Consejos Directivos hasta tanto estén integrados, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento de aplicación, los presenten los señores Decanos para resolución de Consejo Universitario.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.078/2012

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas de las sesiones realizadas por Consejo Universitario en febrero 29, marzo 1, abril 13 y 26 del 2012, ésta última con la observación formulada por el Ing. Game en el sentido que se revise la redacción, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.079/2012

- La comunicación de mayo 10 del 2012, suscrita por el Dr. Jorge E. Román Espinosa, Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH.
- La resolución No. 150/2008 adoptada por este Organismo en julio 10 del 2008.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Jorge E. Román Espinosa, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, presentada el 10 de mayo del 2012, aceptando su renuncia al cargo con fecha 23 de mayo del 2012, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentación pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.080/2012

CONSIDERANDO:

- Las diversas comunicaciones de estudiantes de diversas carreras que imparten las Facultades de la Institución; que reclaman por los valores de sus matrículas;
- Las diversas resoluciones dictadas por este Organismo en diversas fechas, modificando o interpretando el Reglamento de Aranceles de la UTMACH;
- La necesidad de reelaborar el Reglamento de Aranceles que impida el cobro de valores exorbitantes para los alumnos de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión la reelaboración del Reglamento de Aranceles, sirviendo como base del mismo el actual texto del indicado Reglamento.

El Procurador General de la UTMACH, en 15 días presentará a consideración de este Organismo un texto reelaborado del Reglamento de Aranceles.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.081/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 318 VR ACD UTMACH de mayo 9 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE., Vicerrectora Académica, en el que expresa que la Comisión Académica debe comprometerse en 15 días para la reforma de los Distributivos de las Facultades de la Institución, acorde a las exigencias de los indicadores establecidos por el CEAACES para la acreditación de las carreras de la categoría "E".

RESUELVE:

Aprobar los distributivos académicos de las Facultades de Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas y de la Salud e Ingeniería Civil por los meses de abril y mayo del 2012 para efecto de pago de los profesores contratados de la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.082/2012

CONSIDERANDO:

- El tercer inciso del artículo 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- El artículo 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- La Disposición Transitoria Vigésima Quinta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- La necesidad de integrar los organismos de cogobierno de la UTMACH.

RESUELVE:

Fijar el sábado 9 de junio del 2012 como fecha en la que se llevará a cabo el acto electoral para elegir a Representantes Estudiantiles y Laborales que integrarán los Consejos Directivos de las Facultad de la Universidad Técnica de Machala.

Designar como Miembros Principales del Tribunal Electoral para la elección de Representantes Estudiantiles a los Profesores titulares Soc. Julio Bustos, Ing. Ángel Carrillo e Ing. Wilmer Aguilar; y, como Miembros Alternos Ing. Guillermo Tusa, Ing. Remigio Gómez, Ing. Rodrigo Morocho.

Igualmente se ratifica la designación como Miembros Principales del Tribunal Electoral para la elección de Representantes Laborales a los Profesores titulares Ing. Jimmy Díaz, Soc. Julio Jaramillo, Ing. Patricia Velasteguí y como Miembros Alternos Dr. Alberto Ávila, Ing. María Gonzaga y Sr. Walter Correa Anchundia.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, mayo 24 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.083/2012

CONSIDERANDO:

- El artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador;
- El artículo 2 de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal;
- El artículo 2, segundo inciso del Reglamento sustitutivo al Reglamento de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.
- El oficio No. 688 DEPLAN UTMACH de mayo 23 del 2012, suscrito por el Econ. Cristhian Vega Quezada, Director (e) del Departamento de Planificación, mediante el cual solicita la aprobación de dos Instructivos.

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Instructivos:

- Metodológico para la Elaboración de Planes Operativos Anuales (diciembre -2011);
y,
- Metodológico para el Monitoreo y Evaluación de Planes Operativos Anuales (diciembre – 2011).

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.084/2012

CONSIDERANDO:

-La comunicación de abril del 2012, suscrita por el Ing. Jorge Coronel González, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, recibida en la Secretaría General el 30 de abril del 2012.

- El oficio No.326 UATH UTMACH de mayo 7 del 2012, enviado por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal de la UTMACH, expresando que el docente prenombrado debe reintegrarse a su cátedra después de haber hecho uso de la licencia por año sabático, con el objeto de justificar el encargo del Subdecanato de la Facultad de Ciencias Empresariales realizado a su favor.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes en la Facultad de Ciencias Empresariales del Ing. Jorge Coronel González, con fecha 28 de abril del 2012, disponiéndose que su trabajo de investigación sea entregado de conformidad con el Reglamento de Año Sabático.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.085/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1011 FCS UTMACH de mayo 15 del 2012, enviado por el Ing. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual informa que concluida la licencia por año sabático, se reintegró a sus funciones la Dra. Cira Fernández Espinoza, docente de la Facultad de su dirección.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes en la Facultad de Ciencias Sociales de la Dra. Cira Fernández Espinosa, con fecha 4 de mayo del 2012, disponiéndose que su trabajo de investigación sea entregado de conformidad con el Reglamento de Año Sabático.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.086/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1061 FCS UTMACH de mayo 17 del 2012, enviado por el Ing. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual expresa que el Dr. Gonzalo Medardo Valverde, docente de la Facultad de su dirección, se reintegrará a sus funciones el 1 de junio del 2012.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes en la Facultad de Ciencias Sociales del Dr. Gonzalo Medardo Valverde, con fecha 1 de junio del 2012, disponiéndose que su trabajo de investigación sea entregado de conformidad con el Reglamento de Año Sabático.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.087/2012

CONSIDERANDO:

- La Disposición Transitoria Vigésima Sexta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior;
- El oficio No. 198 DF UTMACH de mayo 17 del 2012, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero, respecto a la tasa de inflación que es del 5.41 % de conformidad con las estadísticas del Banco Central del Ecuador.

RESUELVE:

Autorizar el incremento del 5.4% en la remuneración unificada de los docentes de la Universidad Técnica de Machala, a partir de mayo del 2012, de conformidad con la Disposición legal señalada en el primer considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 23 del 2012.

Machala, junio 4 del 2012.